INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1531/2019**

Descripción: **"Adquisición de Transformadores Monofásicos Autoprotegidos"**

ID : **368.026**

Fecha : Asunción, 11 de noviembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Lista de Bienes Requeridos

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Transformador monofásico autoprotegido de 37,5 KVA, pérdida máxima tipo E, con repuestos incluidos.	Unidad	2.000

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 42882 (**Anexo-1**), de fecha 05 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Víctor Ruiz Díaz
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Armando Ortiz
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Fernando Corvalán

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 78/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 (**Anexo-1**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	Ítem	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	**Trafosur S.A.**	Ítem 1	22.200.000.000
2	**Trafopar S.A.**	Ítem 1	23.760.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: "Ninguna".

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(Anexo-2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	TRAFOSUR S.A.	TRAFOPAR S.A.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios) (1), (2)	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple ✓	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente , la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple (*) ✓ SIPE N° 1573033	Cumple (*) SIPE N° 1572848 ✓
Valores referentes a perdidas declaradas en los transformadores ofertados	Cumple	Cumple

Observación: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por medio del memorándum AL/OCN/53/2019, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así también se ha consultado en (www.documentos.gov.py) de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) **(Anexo -2)**, constatándose que:

- Trafosur S.A.: El Representante autorizado del oferente registra datos prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores como Director trasladado, en el periodo 29/11/00, con fecha de baja 15/04/02, por lo que no fue solicitado aclaraciones al oferente.

- Trafopar S.A.: No presenta el formulario N° 9 (Información relativa al SINARH), por lo que se solicita por medio del Fax DCP/DLI/1101/2019 la documentación omitida.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **Trafopar S.A.** a través del Expdte. SG/DSME/13117/19, fechada al 01 de noviembre de 2019, ha presentado el formulario solicitado **(Anexo – 6)**.

Este comité considera satisfactorio el formulario presentado, y se verifica la nómina correspondiente, constatándose que:

- Ninguna persona vinculada al oferente cuenta con registros en la mencionada base de datos.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (Anexo -2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

N°	OFERENTES	DOCUMENTOS	
		Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS)
1	Trafosur S.A.	No Presenta	Cumple (*) SIPE N° 1573033
2	Trafopar S.A.	Cumple (*) SIPE N° 1572848	Cumple (*) SIPE N° 1572848

(*) Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por este Comité de Evaluación.

El oferente Trafosur S.A. no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo que se solicita por medio del Fax DCP/DLI/1101/2019 la documentación omitida.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **Trafosur S.A.** a través de nota fechada al 01 de noviembre de 2019, ha presentado el documento solicitado.

- Certificado de Cumplimiento Tributario (de fecha: 11-10-2019, válido hasta el 10/11/2019) **(Anexo – 6)**.

Este comité considera suficiente la respuesta presentada, y se continúa con la evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la lista de Precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(Anexo-3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: G.	C.E.: 19.600.000.000.-
Trafosur S.A.	22.200.000.000	13,27 %
Trafopar S.A.	23.760.000.000	21,22 %

El precio ofertado por la firma Trafosur S.A., se encuentra dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a los costos estimados, no así el precio ofertado por la firma Trafopar S.A, posicionado en segundo lugar por lo que no fue consultado la composición de precios (según la resolución dispuesta por la DNCP N° 411/2018). Por tanto, este comité considera que la oferta de la firma Trafosur S.A. es de ejecución posible, y se continúa con la evaluación.

3.2. Margen de Preferencia:

Ambas firmas presentaron el Certificado de Origen Nacional según se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto no se aplica el 20% de Margen de preferencia a favor de ninguna y las posiciones observadas en los cuadros precedentes no varían.

3.3. Análisis de los precios ofertados

El análisis de los precios se incluye en el **(Anexo - 3)**.

Para los efectos de comparación de las ofertas, este Comité de Evaluación ha considerado los valores de máximas pérdidas en el hierro ("**Wfe**") y máximas pérdidas totales ("**Wtot**") contenidas en los Protocolos de Ensayos. Los valores de pérdidas a ser introducidos en la fórmula de pérdidas **PA=P+0,38(4519,7Wfe + 1506,6Wtot)**, para el cálculo de los mismos se utilizó el tipo de Cambio: 1 USD= 6.459,14 Gs., correspondiente a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas (22/10/2019), para cada una de las firmas se presentan en los cuadros siguientes:

			1U$S = G 6.459,14 22/10/2019			
	ITEM 1:	2.000	Nº Transformadores monofasicos autoprotegidos de 37,5 KVA			
Cálculo de Pérdidas de los Transformadores [0,38 (4519,7 x Wfe + 1506,6 x Wtot)]						
OFERENTE	Pérdidas en el hierro- Wfe (kW)	Pérdidas Totales Wtot (kW)	Pérdida Unitaria (US$)	Pérdida del Lote (US$)	Pérdida Unitaria (G.)	Pérdida del Lote (G.)
TRAFOSUR S.A.	0,120	0,487	484,91	969.819,43	3.132.099,743	6.264.199.486
TRAFOPAR S.A.	0,105	0,635	543,88	1.087.757,22	3.512.988,085	7.025.976.170

En los cuadros siguientes se muestran el posicionamiento final de las ofertas, adoptando los valores de pérdidas contenidos en los Protocolos de Ensayos:

ITEM 1: 2000 N° TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS AUTOPROTEGIDOS DE 37,5 KVA					
Comparación de las Ofertas					
OFERENTE	Precio Total Costo y Flete (Gs)	Ajuste por pérdida en (Gs)	Precio Total + Ajuste por Pérdidas	Costo Final de Comparación	% en relación a la menor oferta
TRAFOSUR S.A.	22.200.000.000	6.264.199.486	28.464.199.486	28.464.199.486	100,00%
TRAFOPAR S.A.	23.760.000.000	7.025.976.170	30.785.976.170	30.785.976.170	108,16%

Según se desprende de los cuadros observados ut supra luego de la aplicación de pérdidas, la oferta evaluada más baja de la firma TRAFOSUR S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 será seleccionada a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta presentada por la firma **TRAFOSUR S.A.** ubicada como la más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (Anexo-2)**, se indica que el oferente **TRAFOSUR S.A.**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(Anexo - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: TRAFOSUR S.A.
Acreditar como mínimo tres (3) años en la fabricación y/o provisión de transformadores autoprotegidos o transformadores tipo pedestal, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	Copia de contrato ejecutado y finiquitado	Acta de recepción definitiva y copia de facturaciones	Cumple

El oferente TRAFOSUR S.A. presenta con la oferta una copia de contrato (Contrato N° 7169/2018 – LPI ANDE – SBE N° 1345/2017) como justificación de la experiencia y capacidad, que no cumple con la experiencia mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se ha solicitado por medio del Fax DCP/DLI/1101/2019, la presentación de lo siguiente:

Documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión de transformadores autoprotegidos o transformadores tipo pedestal.
Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma TRAFOSUR S.A. en fecha 01 de noviembre de 2019, ha presentado lo solicitado por nota **(Anexo - 6)**. Este comité considera suficiente las respuestas presentadas, y se continúa con la evaluación.

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: TRAFOSUR S.A.
Acreditar haber fabricado y/o proveído como mínimo el (10 %) de la cantidad del bien ofertado o similares autoprotegidos/tipo pedestal o 10000 kVA en Transformadores autoprotegidos/tipo pedestal similares, en los últimos diez (10) años (2008 al 2018) en sumatoria, conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	Copia de contrato ejecutado y finiquitado, con cantidad de los bienes suministrados.	---	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **TRAFOSUR S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **TRAFOSUR S.A.**, el detalle se encuentra en el **Anexo - 4**

"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera", constatándose que la firma cumple con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **TRAFOSUR S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: TRAFOSUR S.A.
Planilla de Datos Garantizados. Debidamente completada	Planilla de Datos Garantizados	Presenta	(1) Conformidad tipo	Cumple
Planillas de Ensayos de Tipo. Debidamente completada	Planillas de Ensayos de Tipo	Presenta	-----	Cumple
Protocolos y relatorías de Ensayo Tipo	Protocolos de Ensayos de Tipo	Presenta	-----	Cumple

Observación:

(1) La Firma TRAFOSUR S.A. en la Planilla de Datos Garantizados – documento de carácter formal – para el Ítem 4.1.12.1. "Tipo: Según tabla 2", ha consignado "C" en el campo referido, debiendo haber sido "D", considerando lo establecido en la Tabla N° 2 de las EE.TT N° 04.13.28 – Rev. 1 (copia adjunta en el **Anexo -5**). Por tratarse de un evidente error formal, en virtud a lo establecido en el artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909, se ha solicitado por medio del FAX DCP/DLI/1115/19 una aclaración en cuanto al "tipo" ofertado. A través de la nota de fecha 08 de noviembre de 2019 el representante legal de la aludida firma ha aclarado lo indicado (Ver **Anexo -6**).

Analizada la documentación presentada por la misma, se verifica que la firma **TRAFOSUR S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1531/2019, para la **"Adquisición de Transformadores Monofásicos Autoprotegidos"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

ÍTEM 1:

A: TRAFOSUR S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Transformador monofásico autoprotegido de 37,5 kVA, perdida máxima TIPO E, con repuestos incluidos	Trafosur	Paraguay	Unidad	2.000	11.100.000	22.200.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 1							22.200.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a: G. 22.200.000.000 (Guaraníes Veintidós mil doscientos millones).

El costo estimado para el Ítem 1 asciende a: G. 19.600.000.000 (Guaraníes Diecinueve mil seiscientos millones).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Ítem 1 es: 13,27%.

Atentamente,

Ing. Victor R. Ruiz Diaz
Técnico Electromecánico - Especialista
Coordinador

Ing. Armando P. Ortiz C.
Técnico de Distribución - Junior
Miembro

*Abog. **Fernando Corvalán I.***
Abogado-Pleno
Miembro